

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5613
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, 20 DE MARZO DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 2805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos, debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Gob. N° 771 del 7|2|58.— Ratifica Convenio celebrado entre la Intervención Federal y la Comisión Deportiva del Club 20 de Febrero 777

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 13041 del 22|2|58.— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Sr. Subsecretario de O. Públicas del citado Ministerio, Ing. Abel Cornejo. 777

" " " " 13042 " 24|2|58.— Acepta la renuncia del Auxiliar de Contaduría de 3ª (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. 777

" " " " 13043 " " — Acepta la renuncia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín). 777

" " " " 13044 " " — Deja sin efecto el Art. 2º del Decreto N° 11.337 de fecha 18 de Noviembre del año 1957

" " " " 13045 " " — Autoriza a la Oficina de Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica. 778

" " " " 13046 " " — Aprueba las comisiones de servicios realizadas los días 2 de enero a Catamarca regresando el mismo día y el día 4 a Catamarca siguiendo a Concordia (Pcia. de Entre Ríos) regresando el día 6, por el Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica. 778

" " " " 13047 " " — Aprueba el viaje realizado el día 26 de enero del año en curso, a la ciudad de Buenos Aires por el Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica. 778

" " " " 13048 " " — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a reintegrar la suma de doscientos veintiseis pesos con 50/100 moneda nacional) (\$ 226.50 m/n.), en concepto de gastos de combustibles y lubricantes. 778

" " " " 13049 " " — Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en la Revista, "Cauce" las inquietudes de nuestro medio sobre arte, crítica y literatura 778

" " Econ. " 13050 " " — Establece que el importe asignado en letras a la orden de Disposición de Fondos N° 66—Decreto N° 12.719'58, debe leerse Ciento cincuenta y siete mil ciento quince pesos moneda nacional. 778

" " " " 13051 " " — Transfiere al Auxiliar 1º (Chófer) de la Ex—Dirección General de Educación Física, a la Dirección General de Rentas. 778

" " " " 13052 " " — Autoriza al señor Jefe de Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta representante de la Provincia ante la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética dependiente de la Dirección General de Energía a ausentarse a la Capital Federal a fin de asistir a la reunión a realizarse entre los días 3 al 8 inclusive de marzo próximo. 778 al 779

" " " " 13053 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. 779

" " A. S. " 13054 " " — Nombra Asesor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al doctor Francisco Enrique Juncosa. 779

" " Econ. " 13055 " " — Amplia el Decreto N° 7014 del 20|3|1957. 779

" " Gob. " 13056 " " — Designa empleado de la Cárcel Penitenciaria. 779

" " " " 13057 " " — Deja cesantes a personal de Jefatura de Policía. 779

" " Gob. " 13058 " 25|2|58.— Deja sin efecto el inciso c) del artículo 1º del decreto N° 12.296. 779

" " " " 13059 " " — Confirma a un empleado de Jefatura de Policía. 779

" " " " 13060 " " — Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar (3) tres días de viáticos a favor del Oficial Inspector Avelardo Raúl Fernández. 779 al 780

PAGINAS

"	"	"	"	13061	"	"	— Confirma a personal de Jefatura de Policía.	780
"	"	"	"	13062	"	"	— Designa personal de la Cárcel Penitenciaria.	780
"	"	"	"	13063	"	"	— Aprueba el Contrato de Locación, entre la Provincia de Salta y el señor Alberto Ovejero Grande.	780
"	"	"	"	13064	"	"	— Aprueba la Resolución N° 65 de fecha 17 de febrero de 1958, dictada por Jefatura de Policía.	780 al 781
"	"	"	"	13065	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	781
"	"	"	"	13066	"	"	— Aprueba la compra de 475 kilos de papel en bobinas utilizado en la impresión de votos correspondientes a las elecciones de Constituyentes, de la Editorial "El Tribuno".	781
"	"	"	"	13067	"	"	— Amplía el Decreto N° 12.797 de fecha 10 de febrero del año en curso.	781
"	"	"	"	13068	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	781
"	"	"	"	13069	"	"	— Fija al Señor Subsecretario de la Intervención Federal don Juan Antonio Astudillo una sobreasignación.	781
"	"	"	"	13070	"	"	— Liquidada partida a favor de la Organización Técnica Especializada.	781 al 782
"	"	"	"	13071	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de pagos del nombrado Ministerio.	782
"	"	"	"	1372	"	"	— Amplía el Decreto N° 11.650 de fecha 6 de diciembre de 1957.	782
"	"	"	"	13073	"	"	— Reconoce los servicios prestados de horas extraordinarias durante el mes de enero ppdo. por el personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral.	782
"	"	Econ.	"	13074	"	"	— Aprueba la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio.	782
"	"	"	"	13075	"	"	— Liquidada partida a favor de Contaduría General del nombrado Ministerio.	782
"	"	"	"	13076	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	782 al 783
"	"	"	"	13077	"	"	— Liquidada partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	783
"	"	"	"	13078	"	"	— Liquidada partida a favor de Contaduría General del nombrado Ministerio.	783
"	"	"	"	13079	"	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	783
"	"	A. S.	"	13080	"	"	— Aprueba la Resolución N° 30 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	783
"	"	"	"	13081	"	"	— Aprueba la Resolución N° 21 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	783 al 784
"	"	Gob.	"	13082	"	"	— Adscribese en el Registro Notarial N° 4 de esta ciudad el señor Escribano Público Nacional don Néstor Santos Martínez.	784
"	"	"	"	13083	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	784
"	"	"	"	13084	"	"	— Designa a un empleado de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	784
"	"	"	"	13085	"	"	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 11.661 dictado por la Intervención Federal.	784
"	"	"	"	13086	"	26 2 58	— Suspende a un empleado de Jefatura de Policía.	784
"	"	"	"	13087	"	"	— Autoriza el viaje efectuado por el Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	784
"	"	"	"	13088	"	"	— Designa a un empleado de Jefatura de Policía.	784 al 785
"	"	"	"	13089	"	"	— Autoriza a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a conceder un aumento de 0,2143 por Ky hora, a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino.	785
"	"	"	"	13090	"	"	— Aprueba la Resolución N° 6 dictada por la Municipalidad de La Caldera.	785
"	"	"	"	13091	"	"	— Concede licencia por enfermedad a un empleado perteneciente a dicho Ministerio.	785
"	"	"	"	13092	"	"	— Designa con carácter interino ad-honorem de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Gaona.	785
"	"	Econ.	"	13093	"	26 2 58	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	785
"	"	Gob.	"	13094	"	"	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	785
"	"	"	"	13095	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria.	785 al 786
"	"	"	"	13096	"	"	— Rectifica el inciso 92 del decreto N° 12.414.	786
"	"	"	"	13097	"	"	— Aprueba la Resolución N° 35 dictada por Jefatura de Policía.	786
"	"	"	"	13098	"	"	— Reconoce un Crédito a favor de la Confitería y Restaurante "Aeropuerto Salta".	786
"	"	"	"	13099	"	"	— Rectifica el inciso "f" art. 1° del decreto N° 12914 de fecha 12 del actual.	786
"	"	"	"	13100	"	"	— Rectifica el inc. c del artículo 1° del decreto N° 12.763 de fecha 5 del mes en curso.	786
"	"	"	"	13101	"	"	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar cinco (5) días de viáticos más el recargo del cincuenta por ciento para la comisión que viajará a la ciudad de Córdoba.	786
"	"	"	"	13102	"	"	— Deja cesantes a empleados pertenecientes a Jefatura de Policía.	787
"	"	Econ.	"	13103	"	"	— Liquidada partida a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario.	787
"	"	"	"	13104	"	"	— Amplía el artículo 1° del decreto N° 12.773.	787
"	"	"	"	13105	"	"	— Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	787
"	"	"	"	13106	"	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	787
"	"	"	"	13107	"	"	— Autoriza licencia extraordinaria al Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	787
"	"	"	"	13108	"	"	— Autoriza a Contaduría General para que proceda a adquirir mediante compra directa a la Compañía I. B. M. World Trade Corporation elementos para las máquinas de contabilidad.	787 al 788
"	"	"	"	13109	"	"	— Acepta la renuncia a la parcela 2 de la manzana 49 B sección B. Catastro N° 27.497 de esta ciudad.	788
"	"	"	"	13110	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.	788
"	"	"	"	13111	"	"	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	788
"	"	"	"	13112	"	"	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.	788
"	"	A. S.	"	13113	"	"	— Designa Auxiliar 5° del Centro de Salud dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.	788

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1227 — Solicitado por Agustín Labarta — Expte. Nº 62.053—L.	788 al 789
Nº 1211 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2404—W.	789
Nº 1210 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2398—A.	789
Nº 1209 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2409—W.	789
Nº 1208 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2401—L.	789
Nº 1207 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2399—W.	789
Nº 1206 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2407—A.	789 al 790
Nº 1205 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2396—W.	790
Nº 1204 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2394—L.	790
Nº 1203 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2462—C.	790
Nº 1202 — Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente Nº 2428—P.	790
Nº 1200 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2403—L.	790
Nº 1199 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2402—L.	790
Nº 1198 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2397—L.	790 al 791
Nº 1197 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2406—L.	791
Nº 1196 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2416—C.	791
Nº 1195 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2405—A.	791
Nº 1194 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2415—C.	791
Nº 1193 — Solicitado por Sinécio Díaz — Expte. Nº 64.108—D.	791
Nº 1192 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2400—W.	791
Nº 1191 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2395—A.	792
Nº 1190 — Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. Nº 64.120—A.	792
Nº 1101 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S.	792

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1228 — Dirección de Arquitectura de la Provincia— Lic. Pública Nº 13.	792
Nº 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura —Explotación de Hósterías.	792
Nº 1223 — Agua y Energía Eléctrica —Lic. Púb. Nº 91/53.	792

EDICTO CITATORIO:

Nº 1189 — s/por Emilio Pérez.	792
Nº 1188 — s/por Salomón Amado.	792
Nº 1149 — s/por Lelia Ruiz de los Llanos de Saravia.	792 al 793
Nº 1145 — s/por Carlos y Domingo Botteri.	793

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello.	793
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel.	793
Nº 1201 — De don Santiago Franco.	793
Nº 1182 — De don Natal MORALES.	793
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa.	793
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garza.	793
Nº 1144 — De don Clemente Padilla.	793
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino.	793
Nº 1125 — De Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Saumillán.	793
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	793
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	793
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán.	793
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau.	793
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila.	793
Nº 1081 — De don Rafael Angel.	793
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	793
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias.	793
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	793
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostrí.	793
Nº 1019 — De don Ricardo López.	793
Nº 1000 — De don Nicanor López.	793

REMATES JUDICIALES:

Nº 1187 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Baio vs. Víctor Caprini.	793 al 794
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cábada vs. Ana de Kelly.	794
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	794
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesion vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	794
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Gazay de vs. Alfredo Temer.	794
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	794
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón — juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	794
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartaloz — Juicio: Rivero Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín.	794

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio.	794
---	-----

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1215 — Bar. y Café Roma S. R. L.	794
-------------------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1180 — Sociedad Colectiva Zamora y Guerrero.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1181 — Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña venden a Gregorio Francisco D'Jallad Ortíz.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 1226 — Salta Polo Club, para el día 22 del corriente.
Nº 1225 — Sociedad Rural Salteña, para el día 31 del corriente.
Nº 1224 — Sociedad Rural Salteña, para el día 31 del corriente.
Nº 1220 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 27 de corriente.

AVISOS:

- AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 795
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 795

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 771-E.

SALTA, Febrero 7 de 1958.

VISTO el convenio celebrado entre esta Intervención Federal y las Autoridades del Club "20 de Febrero" con fecha 6 de Diciembre ppdo. y la comunicación cursada por dicha Institución en la que informa sobre la aceptación por parte de su Asamblea General de Asociados, de la precitada convención, y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto Ley Nº 110 del 7 de Febrero 10 de 1956, ratificado por decreto Nº 5987 del 6 de Junio ppdo. del Superior Gobierno de la Nación, la Intervención Federal en la Provincia, presidida por el señor Coronel don Julio R. Lobo, dispuso restituir al Club "20 de Febrero" la personería jurídica y los bienes de que había sido despojado por la tiranía, conforme a sus planes de sometiendo de organismos y personas que pudieron alentar cualquier forma de resistencia contra la misma;

Que la devolución de los bienes inmuebles a la Asociación mencionada ha tropezado en cuanto al edificio de la calle Mitre Nº 23, con la imposibilidad de encontrar un local adecuado para instalar las oficinas de la Gobernación y Ministerios que funcionan en el mismo, y en cuanto al edificio de la calle Caseros Nº 526, con el hecho consumado de su demolición y de la construcción, comenzada en ese solar, de un nuevo edificio por cuenta de la Provincia;

Que esta situación ha impedido hasta ahora el desistimiento del juicio de expropiación del primero de los inmuebles citados; y ha obligado a mantener la paralización de las obras en el segundo, ante la imposibilidad de continuarlas en terreno ajeno;

Que los organismo directivos del Club 20 de Febrero, con ponderable comprensión, se han hecho cargo de las dificultades enunciadas precedentemente y se han allanado a otorgar los instrumentos necesarios para la transferencia a la provincia del dominio de los dos inmuebles, recibiendo en cambio la indemnización convenida en las tramitaciones realizadas con esta Intervención Federal;

Que resulta así la situación, y ratificado por la Asamblea General de Asociados del Club 20 de Febrero, el acuerdo a que se llevara entre el Gobierno de esta Intervención y la Comisión Directiva del mismo con fecha de Diciembre ppdo., no queda sino darle pleno y efectivo cumplimiento;

—Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Ratificar el convenio celebrado entre esta Intervención Federal y la Comisión Di-

rectiva del Club 20 de Febrero con fecha 6 de Diciembre de 1957, debiendo protocolizarse al mismo y la nota comunicando su aceptación por la Asamblea de Asociados de dicha Institución, por la Escribanía de Gobierno.

Art. 2º.— Ordenar que por la Escribanía de Gobierno y con intervención de la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero otorgue a favor de la Provincia, la transferencia del dominio de los inmuebles de las calles Mitre Nº 23 y Caseros Nº 526, ambos situados en esta ciudad, y conforme a los títulos de los mismos.

Art. 3º.— Disponer que por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, se liquide a favor del Club 20 de Febrero la suma de Seis millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional (\$ 6.956.286.90) en concepto de pago por dichos inmuebles y demás bienes y conceptos a que se refiere el convenio mencionado en el artículo primero, pago que conforme a lo convenido deberá que dar totalmente integrado hasta el 31 de Marzo del año en curso.

Art. 4º.— Los gastos que demande el presente decreto ley serán imputados al Anexo H—Inciso I—Capítulo III—Título 2—Subtítulo A—Rubro funcional I—del Presupuesto vigente—Plan de Obras Públicas 1958—atendido con Fondos de Ayuda Federal.

Art. 5º.— El presente decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Of. Mayor — Ministerio de E., F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13041—G.

SALTA, Febrero 22 de 1958.

Debido ausentarse a la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas, y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Obras Públicas del citado Ministerio, Ing. Abel Cornejo (h), mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13042—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expediente Nº 5766/58.

ATENCIÓN, lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 106—C, de fecha 12 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 12 de febrero la renuncia presentada por el señor José Roberto Pacheco, al cargo de Auxiliar de Contaduría de 3º (Personal Administrativo y Técnico), de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13043—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5746/58.

VISTA, la nota Nº 47—M—12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 12 de febrero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 15 del corriente mes la renuncia presentada por la señora María Magdalena Silva de Rojas, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray (Departamento de San Martín).

Art. 2º — Designase interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray (Departamento San Martín); hasta tanto se designe a la titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Nº 13044—G.

Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5736/58.

VISTA la nota de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 11337, de fecha 18 de noviembre del año 1957, por el que se nombra, Profesora en la cátedra de Perspectiva de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a la Profesora de Dibujo, señora Clementina Gregoria del Valle Carabajal de Rivero, por no haberse la misma presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13045—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5643/58.

VISTA la nota Nº 42 de fecha 5 del mes en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aeronáutica y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Cuatrocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 406.— m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica para adquirir 200 litros de aeronaf 80 octanes, combustible que será empleado para la fumigación antimosca en esta Ciudad el día 6 del mes en curso y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13046—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5702/58.

VISTA la nota Nº 4115 de fecha 31—XII—57, elevada por la Dirección Provincial de Aeronáutica y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las comisiones de servicios realizadas los días 2 de enero a Catamarca, regresando el mismo día y el día 4 a Catamarca siguiendo a Concordia (Pcia. de Entre Ríos), regresando el día 6, por el piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo Delucía.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), para sufragar gastos de viáticos, combustibles e imprevistos con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y para atender lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13047—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5703/58.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 24 de enero del año en curso por la Dirección Provincial de Aeronáutica, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado a fojas 1, vuelta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado el día 26 de enero del año en curso, a la ciudad de Buenos Aires, por el piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo de Lucía, transportando dos enfermos a solicitud del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 800.— m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, para sufragar los gastos de viáticos e imprevistos con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13048—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5098/58.

VISTO el memorándum "A"—5 de fecha 8 de enero del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a reintegrar la suma de Doscientos Veintiseis Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 226.50 m/n.), en concepto de gastos de combustibles y lubricantes en la misión oficial a la Ciudad de Catamarca, realizado por el coche oficial de esta Provincia, cuyos comprobantes de los mencionados gastos se adjuntan al presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13049—G.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 5264/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota de fecha 20 de enero del año en curso, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en la Revista "Cauce", las inquietudes de nuestro medio sobre arte, crítica y literatura.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.), para que ésta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por el concepto expresado en el Artículo 1º del presente decreto con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso 6— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 "Propaganda y Publicidad"— Ejercicio 1958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13050—E.

SALTA, 24 de Febrero 1958.

VISTO que al confeccionarse el Decreto Nº 12719/58 Orden de Disposición de Fondos Nº 66 se ha deslizado un error de máquina al consignar el importe en letras, y a fin de evitar posible duda al ir a contabilizarlo al crédito respectivo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Establécese que en el importe asignado en letras a la Orden de Disposición de Fondos Nº 66— Decreto Nº 12.719/58, debe leerse CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13051—E.

SALTA, 24 de Febrero 1958.

VISTO que el personal dependiente de la Ex Dirección General de Educación Física pasó a depender en el corriente año del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que al afectarse el referido personal al Presupuesto General de Gastos en vigor, no pudo ser absorbido el chófer de la ex dirección mencionada, por no existir vacante para dicho cargo;

Que en cambio, los servicios de dicho personal son necesarios en la Dirección General de Rentas donde existe una vacante;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese al Auxiliar 1º (chófer) de la ex Dirección General de Educación Física, don Alejandro Guzmán, L. E. Nº 7.244.067, a la Dirección General de Rentas en el cargo de Auxiliar 2º (Personal de Servicio), con anterioridad al 1º de enero de 1958, con la asignación que para el mismo fija el Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13052—E.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

ATENCIÓN a la reunión a realizarse en la Capital Federal por la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética, entre los días 3 al 8 inclusive de marzo próximo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. J. Ricardo Sosa, representante de la Provincia ante la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Ener

gética, dependiente de la Dirección Nacional de la Energía, a ausentarse a la Capital Federal a fin de asistir a la reunión a realizarse entre los días 3 al 8 inclusive de marzo próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ABEL CORNEJO (h),

Es Copia:

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO Nº 13053—E.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

Expte. Nº 4194—57.

VISTO este expediente por el que el Director Técnico del 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario, Arq. Gianforte Marcuzzi, solicita se le acepte carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta en reemplazo del depósito de garantía en efectivo que ha efectuado por los certificados correspondientes a dicha obra, y que Dirección de Arquitectura ha omitido a su favor; y

—CONSIDERANDO:

Que Dirección de Arquitectura presta su conformidad y procede la solicitud de acuerdo con las disposiciones del Art. 47º del Decreto—Ley Nº 646/57, modificatorio de la Ley de Obras Públicas;

Que por la misma razón procede se devuelva al recurrente el importe que se le tenga retenido en efectivo;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 202.151.49 m/n. (Doscientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos con 49/100 Moneda Nacional), para que haga efectivo dicho importe a su beneficiario, en concepto de devolución del depósito en garantía sobre la mencionada obra, con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Formular cargo al Director Técnico de la obra "Barrio Ferroviario", Arq. Gianforte Marcuzzi, por \$ 40.989.53 m/n. (Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 53/100 Moneda Nacional), en razón de haberle liquidado de más igual suma, de acuerdo al convenio aprobado por decreto Nº 3870/58, importe éste que será deducido en oportunidad de la liquidación precedente, por Tesorería General previa confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Especiales de Origen Provincial" — Obra: Barrio Ferroviario — 4º y 5º Grupos.

Art. 3º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver la suma de \$ 107.145.30 m/n. (Ciento Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 30/100 Moneda Nacional), a favor del Director Técnico de la obra de referencia, Arq. Marcuzzi, importe que fuera retenido por dicha repartición en concepto de depósito en garantía sobre los certificados Nos. 1, 2, 3 y 4 de dicha obra.

Art. 4º — Aceptase la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor del Arq. Marcuzzi, y dispónese su contabilización por Contaduría General, por \$ 288.307.26 (Doscientos ochenta y ocho mil trescientos siete pesos con 26/100 moneda nacional), con débito a la cuenta "TESORERÍA GENERAL—DOCUMENTOS EN GARANTÍA" y crédito a "DOCUMENTOS EN GARANTÍA".

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO Nº 13054 A.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

—VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Asesor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al doctor FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA —C. 1921— L. E. Nº 3.955.971, con anterioridad al 1º del corriente mes, y en la vacante por renuncia del anterior titular Dr. Néstor E. Sylvester.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELÍAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13055 E.

SALTA, Febrero 24 de 1958.

—VISTO la abundancia de ganado criollo de la zona y la necesidad de dar a la producción local un mercado estable de mayor consumo frente a la poca salida con que cuenta; y,

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7014 del 20 de Marzo de 1957 se dispuso faenar solamente ganado criollo de la Zona durante los días Lunes y Martes de cada semana;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el Decreto Nº 7014 del 20/3/1957 imponiéndose sin término de duración, además de los días Lunes y Martes, los días Miércoles y jueves de cada semana y a partir del 3 de Marzo en curso, la obligación de faenar exclusivamente ganado criollo de la zona.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13056—G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. Nº 5800/58.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota Nº C—112 de fecha 13 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en el cargo de Auxiliar de Contaduría de 3º (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria, al Sr. For Antonio Mario Torres —C. I. Nº 75.162— C. 1940, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y así requerir necesidades de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13057—G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. Nº 5778/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 817 de fecha 13 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjense cesantes desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Manuel Martínez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Quinta.
- Luis Rodolfo Capzucca, en el cargo de agente de policía, afectado a la Guardia de Infantería.

Las cesantías se hacen en razón de que los mismos hicieron abandono del servicio y no haberse reintegrado a sus funciones, incurriendo en infracción al Art. 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía, que dice: Art. 1162 "Se rán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes" inc. 9º "El agente que abandone sus funciones antes de la aceptación y comunicación de su renuncia o baja".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13058—G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. Nº 5626/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 639 de fecha 5 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso c) del artículo 1º del decreto Nº 12.296 de fecha 16 de enero del año en curso, por el que se nombra al señor Rafael Alberto Corvalán en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en reemplazo de don Melchor Carlos Alberto Navarro, en razón de que el causante desistió de su designación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13059 G.

SALTA, 25 de Febrero de 1958.

Expte. Nº 5783/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 830 de fecha 14 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase desde el día 1º de Enero del año en curso, al señor ESTANISLAO AGUDO, en el cargo de Agente de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13060 G.

SALTA, 25 de Febrero de 1958.

Expediente Nº 5769/58.

—VISTA la nota de fecha 7 de febrero de

1958, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar tres (3) días de viáticos con el aumento del 25% y gastos de movilidad a favor del Oficial Inspector Avelardo Raúl Fernandez, carnet N° 425, quién viajó a la Ciudad de San Miguel de Tucumán a objeto de traer al detenido Alberto Segundo González, debiendo ser puesto a disposición del señor Juez en lo Penal Primera Nominación Dr. Hugo A. Ramacciotti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13061 G.

SALTA, 25 de Febrero de 1958.

Exptes. Nros. 5807/58 — y 5808/58.

—VISTAS, las notas Nros. 864— y 865— elevadas por Jefatura de Policía con fechas 14 y 19 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Confírmase desde el día 1º al 16 del mes de Enero ppdo., al señor Raúl Ramón Frías, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma, don Jorge Domingo Cardinali.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de Enero del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Al señor Marcelino Ernesto Vázquez, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- b) Al señor Felipe Santiago Pastrana, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- c) Al señor Hugo Dante Berón, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- d) Al señor José Esteban López, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;
- e) Al señor Petronio Galán Pastrana, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- f) Al señor Gregorio Valencia, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- g) Al señor Francisco Vargas, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- h) Al señor Félix Lazarte, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- i) Al señor René Rafael Orellana, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13062—G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expta. N° 5801/58.

VISTA la nota N° 113—C, elevada por la Dirección de la Cárces Penitenciaria, con fecha 14 de febrero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase interinamente en las ya

cantes existentes en la Partida Personal Administrativa y Técnico de la Dirección de la Cárces Penitenciaria, a los siguientes profesionales:

- Doctor: Víctor Abrevanel, Oculista,
- " Aníbal Arabel, Otorrinolaringología,
- " Dante V. D'Aluisi, Piel y Sifilis,
- " Carlos J. Courel, Psiquiatría,
- " Ignacio Lugones, Médico Ayudante.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13063—G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expta. N° 5731/58.

—VISTO el presente expediente en el cual corre agregado el Contrato de Locación suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el señor Alberto Ovejero Grande, propietario de la casa ubicada en la calle Urquiza N° 519/520, de esta ciudad; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Contrato de Locación, entre la Provincia de Salta, y el señor Alberto Ovejero Grande, propietario de la casa ubicada en la calle Urquiza N° 519/520— de esta ciudad, celebrado con fecha 11 de Febrero del año en curso, y cuyo texto seguidamente se transcribe:

‘En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho entre su Excelencia el señor Interventor Federal Doctor Domingo Nogues Acuña en representación de la provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, en adelante LOCADOR, por la otra parte, convienen celebrar el siguiente contrato de locación: PRIMERO: El locador da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa—habitación de su propiedad ubicada en esta capital, sobre calle Urquiza, individualizada con los números quinientos diecinueve, quinientos veintisiete y quinientos veintinueve, entre las calles Buenos Aires y Juan Bautista Alberdi, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes, quince metros setenta centímetros de frente al Norte por treinta y nueve metros treinta centímetros de fondo de Norte a Sur y deduciendo un martillo que hay en contra del inmueble en su parte Noroeste de dos metros setenta centímetros de anchura por cuatro metros ochenta centímetros de longitud, con una superficie de seiscientos cuatro metros cuadrados, limitando el inmueble: al Norte con la calle Urquiza y en la parte del martillo con casa de doña Luisa Gorriti de Madariaga, al Sud con casa de don Juan, doña Elina, doña Dolores y doña Schana Velarde, que ante fué de los herederos del doctor Máximo Figueroa, hoy sus Sucesores, y al Oeste con la mencionada casa de doña Luisa Gorriti de Madariaga, que ante fué de doña Lelia Figueroa de Valdés; según título de propiedad tenido a la vista, escritura número sesenta, año mil novecientos treinta, pasada ante el Escribano Carlos Arias Ceballos é inscripta en el Registro de la Propiedad con su protocolo respectivo bajo los números doscientos veintisiete— doscientos cuatro, asiento número doscientos treinta y tres, doscientos cincuenta— libro quinto— título sexto de gravámen departamento La Capital, en fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta. SEGUNDO: El inmueble anteriormente descrito será destinado por el Locatario para oficinas públicas de la administración de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el locatario sin autorización expresa del locador, ni hacer cesión total o parcial del mismo. TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de seis mil pesos moneda

nacional mensual, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el uno y el diez de cada mes, en la Tesorería General de la Provincia o en repartición correspondiente. CUARTO: El término de la locación se estipula en tres años, a partir del día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha desde la cual el locador deberá poner a disposición del locatario el expresado inmueble, libre de todo ocupante y en condiciones de habitabilidad, corriendo por cuenta del locador todos los trabajos de refacción, pintura, etc., con antelación a la fecha indicada precedentemente, que sea indispensable efectuar al inmueble para poder ser debidamente ocupado. QUINTO: El locatario tendrá opción, al término de la locación, a una prórroga por dos años más, en las mismas condiciones del presente convenio, con la sola obligación, por su parte, de dar aviso al locador, con una anticipación no menor de treinta días al vencimiento de este contrato. SEXTO: El locatario se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa—habitación en las mismas condiciones en que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros o cambio fundamental en la estructura del inmueble. SEPTIMO: La locataria se obliga, además del pago del alquiler estipulado, a restituir a la locadora el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido a la prórroga que se le faculta, en las mismas condiciones en que la recibe, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada. OCTAVO: Queda expresamente establecido que no serán por cuenta del locatario los gastos que en el futuro sean necesario efectuar para realizar reparaciones, arreglos y aseo del inmueble materia de este contrato, que no fueron originados en hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados, rigiendo a este respecto las disposiciones pertinentes del Código Civil. NOVENO: Se establece expresamente, que la obligación por parte del locatario comenzará desde la fecha en que la casa—habitación se encuentre en condiciones de ser ocupado, lo que se fija para el día quince de Marzo del año en curso, para la cual el locador deberá comunicarlo por escrito a la otra parte. Para el caso de que la entrega efectiva del inmueble en las condiciones señaladas se prorrogue por un lapso mayor de quince días a la de la fecha que se indica, la locataria podrá rescindir el presente convenio sin interpelación judicial y sin otra formalidad que la simple notificación por escrito al locador. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares por ambas partes de igual tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicado supra’.

Firmado DOMINGO NOGUES ACUÑA. — ALBERTO OVEJERO GRANDE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13064 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente N° 5812/58.

—VISTA la Resolución N° 65 de fecha 17 de Febrero de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 65 de fecha 17 de Febrero de 1958, dictada por Jefatura de Policía y que a continuación se transcribe:

‘RESOLUCION N° 65. JEFATURA DE POLICIA: SALTA, 17 de Febrero de 1958. VISTO el Expediente N° 121/58 letra ‘G’ por el que

vecinos de la localidad de Capitán Juan Pagés, solicita la creación de una Dependencia Policial en dicha localidad, y CONSIDERANDO: Que en el reconocimiento efectuado oportunamente en la Zona se ha podido observar la necesidad y conveniencia de instalar un DESTACAMENTO en el lugar expresado, y teniendo en cuenta además que el vecino de dicha localidad EMILIO NAZER, ofrece en forma gratuita la cesión del local para su funcionamiento, EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, RESUELVE: 1º.— Créase a partir del día de la fecha, un Destacamento Policial en la localidad de Juan Pagés, en que actuará con igual denominación, bajo jurisdicción de la Comisaría de Policía de Coronel Juan Sola (Morillo). 2º.— La dotación del referido Destacamento estará integrada por un Sub-Oficial y un Agente. 3º.— Acéptase el ofrecimiento efectuado por el señor EMILIO NAZER con respecto a la facilitación del local para el funcionamiento del expresado Destacamento. 4º.— Solicítense aprobación de ésta medida al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, elevando copia de la presente resolución. 5º.— REGISTRESE. librense las comunicaciones respectivas, tomen razón Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Personal, Judicial, Suministros, Tesorería General y Comunicaciones. Dese por Orden del día y fecha Archívese.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13065 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 5748/58.

—VISTO el presente expediente en el cual la Secretaría General de la Intervención Federal, eleva planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Enero del año en curso, correspondiente al personal de la misma por la suma de \$ 7.290.76 m/n., y atento lo informado por Contaduría General a fojas 24 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General de la misma, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de SIETE MIL DOS CIENTOS NOVENTA PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL (\$ 7.290.76 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que corresponda a cada empleado de la Secretaría General de la Intervención Federal, y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958:

Anexo B— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 6.452.—
Anexo B— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	\$.838:76
	<hr/>
	\$ 7.290.76

Orden de Disposición de Fondos Nº 33.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13066 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 5511/58.
—VISTO el presente expediente en el cual la

Editorial "El Tribuno", solicita cancelación de su factura por provisión de 475 kilos de papel en bobinas utilizado en la impresión de votos correspondientes a las elecciones de Constituyentes, en la suma total de \$ 3.867.50 m/n. y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado a fojas 5— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la compra de 475 Kilos de papel en bobinas utilizado en la impresión de votos correspondientes a las elecciones de Constituyentes, de la Editorial "EL TRIBUNO", en la suma total de \$ 3.867.50 moneda nacional.

Art. 2º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.867.50 m/n.), para que con dicha cantidad pague a la Editorial "El Tribuno", por el concepto expresado en el artículo 1º del presente Decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial Decreto Nº 8921 "Gastos Electorales comicios del 28/VII/57"—Orden de Pago Nº 28— Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13067 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 10.234/57.

—VISTO el Decreto Nº 12.797— de fecha 10 de Febrero del año en curso, por el que se dispone aprobar gastos efectuados en publicaciones que son impresiones con motivo de la Convocatoria a Elecciones; y atento a que en el mismo Decreto se ha omitido consignar el importe de una de las facturas presentadas por Talleres Gráficos "San Martín", en concepto de impresión de 5.000 carteles de convocatoria a elecciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampliase el Decreto Nº 12.797— de fecha 10 de Febrero del año en curso; dejándose establecido que la factura adjunta al presente Expte., a fs. 17— por Talleres Gráficos "San Martín" y presentada por la suma de \$ 3.345.— m/n., queda aprobada por el presente Decreto.

Art. 2º.— Por la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, páguese la factura presentada corriente a fs. 17— a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", por el importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.345.— m/n.); de biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— Principal a) 1— Parcial "GASTOS ELECTORALES"— Decreto Acuerdo Nº 11.420— del 22/11/57— Orden de Pago Anual Nº 178— Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13068 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 5324/58.
—VISTO este expediente en el que se adjunta factura de Foto Magna, por la suma de

\$ 120.— m/n., y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.— moneda nacional), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo a FOTO MAGNA, en concepto de factura con motivo de la visita a nuestra ciudad de los señores Vocales de la Comisión Nacional del Río Bermejo; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente— Ejercicio 1958— Orden de Disposición de Fondos Nº 15.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13069 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 5678/58.

—VISTO el Decreto Nº 9660— dictado con fecha 13 de Agosto del año ppdo.; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Intervención Federal;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Fijase al señor Subsecretario General de la Intervención Federal don JUAN ANTONIO R. ASTUDILLO, una sobreasignación de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.— moneda nacional), mensuales, con anterioridad al día 1º de Enero de 1958, en concepto de retribución por horas extraordinarias.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo B— Inciso 1— GASTOS EN PERSONAL, Item 1— Principal c) 2— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Disposición de Fondos Nº 33.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13070 G.
SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expediente Nº 8812/58.

A fs. 66— del presente expediente la Policía de Salta gestiona el pago de la factura presentada por la Organización Técnica de Mecánica Especializada S. R. Ltda. (O.T.M.E.)— con domicilio en Perú Nº 213— de la ciudad de Córdoba, por la suma de \$ 114.121.— m/n. en concepto de reparación y modificación del armamento de la misma Repartición, adjudicadas mediante Decreto Nº 10.887— del 21/10/57; —Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 67,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la ORGANIZACION TECNICA DE MECANICA ESPECIALIZADA S. R. Ltda. (O.T.M.E.)— con domicilio en Perú Nº 213— de la ciudad de Córdoba, la suma de CIENTO CATORCE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 114.121 m/n.) en concepto de pago por la factura presentada por tra

bajos de reparación y modificación del arma miento de la Policía de Salta; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957— Orden de Pago Anual N° 21.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13071 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente N° 5857/58.

—VISTO, este expediente en el que corren adjuntas planillas de horas extraordinarias pertenecientes al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al mes de Enero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 26,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Previa intervención de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, liquídense por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 95/100. (\$ 10.125.95 ⁹⁵/₁₀₀), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a los beneficiarios Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias correspondientes al mes de Enero del año en curso; debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958:

Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 8.961.—
Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	" 1.164.93
	<hr/>
	\$ 10.125.93

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13072 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente N° 9899/57.

—VISTO el Decreto N° 11.650— de fecha 6 de Diciembre de 1957, que dispone autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidarle al señor Director de Turismo y Cultura don Juan José Papetti y en carácter de anticipo el importe correspondiente a viáticos, con motivo de su viaje a la Capital Federal; y atento a lo solicitado por la nombrada Habilitación de Pagos a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Ampliase el Decreto N° 11.650— de fecha 6 de Diciembre de 1957; dejándose establecido que la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, deberá liquidar al señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Juan José Papetti, y con motivo de su viaje a la Capital Federal, el importe correspondiente a un pasaje por vía aérea de Buenos Aires

a Salta, como así también para los gastos por exceso de equipaje; siempre con cargo de rendir cuenta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 13073 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente N° 5645/58.

—VISTO el presente expediente, en el que corren adjuntas para su liquidación y pago, planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Enero del año en curso, por el Personal adscripto al Juzgado Electoral, que en las mismas se detalla, por un importe total de \$ 27.717.30 m/n.; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en horas extraordinarias, durante el mes de Enero ppdo. por el Personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral, que en planillas adjuntas se detallan.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor del Juzgado Electoral, la suma de Veintisiete mil setecientos dieciséis pesos con treinta centavos moneda nacional (\$ 27.717.30 m/n.), en concepto de pago por servicios prestados en horas extraordinarias durante el mes de Enero y devengadas por el Personal de la Administración Provincial adscripto a ese Juzgado; debiéndose imputar el gasto de referencia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 24.102.—
Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	" 3.615.30
	<hr/>
	\$ 27.717.30

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 65.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13074 E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. N° 5881/57.

—VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por el Personal de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Enero del año en curso; —Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Enero del corriente año, la que en total asciende a la suma de \$ 461.04 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquídense por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministe

rio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 461.04 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional) para que a su vez se haga efectiva por el concepto expresado precedentemente a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

ORDEN DE DISPOSICION N° 68:

Anexo C— Inciso 1— Item 1—P	
Ppal. c) 2— Parcial 5	\$ 408.—
Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
Ppal. e) 2— Parcial 1	" 53.04
	<hr/>
	\$ 461.04

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13075—E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. N° 605—1958.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.342.60 m/n., para cancelar facturas im pagas correspondientes al ejercicio 1957; —Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídense por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.342.66 m/n. (Seis Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a fin de que la haga efectiva directamente a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, en cancelación de las facturas que corren adjuntas, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Parcial 2	\$ 1.000.—
" 15	" 1.624.66
" 39	" 3.466.—
" 35	" 252.—

Todas del Presupuesto Ejercicio año 1957 — Orden de Pago Anual N° 35.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13076—E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. N° 437—1958.

VISTO este expediente en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— m/n., para hacer efectivas facturas varias correspondientes al Ejercicio 1958 de la Oficina de Compras y Suministros de dicho Ministerio; —Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídense por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para

su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 6262/1957, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Decreto N° 6262/1957" —Ejercicio 1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13077—E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expte. N° 666—1958.

VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— m/n., en concepto de "Caja Chica", a fin de atender gastos con imputación al presente ejercicio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954 — Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta —Ejercicio Año 1958".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13078—E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expte. N° 606—1958.

VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita se liquide a su favor el importe necesario para abonar facturas impagas al 31 de diciembre ppdo., en concepto de previsiones varias efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 337.336.62 m/n. (Ochocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional), para que la haga efectiva directamente a los beneficiarios de las facturas que corren agregadas al presente expediente en la forma y proporción que corresponda, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta —Decreto N° 10.255/57 —Ejercicio Año 1958".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13079—E.

SALTA, Febrero 25 de 1958.
Expte. N° 674—1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— m/n., en concepto de "Caja Chica", a fin de atender gastos con imputación al presente ejercicio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cinuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954 — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario" —Ejercicio Año 1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13080—A.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. N° V—803/57 (N° 3494/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora María Celina Espeche de Villoldo solicita por sí y por sus hijas María Argelia y María Luisa del Carmen Villoldo, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos menores del afiliado fallecido, don Luis Manuel Villoldo; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 30, hace lugar a lo solicitado por la presentante en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 30 de fecha 28 de enero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Luis Manuel Villoldo en las siguientes reparticiones:

"Policía de Rosario de la Frontera: Un (1) Año, Siete (7) Meses y Un (1) Día, formulán dose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 204.51 m/n. (Doscientos Cuatro Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 77/56.

"Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Rosario de la Frontera: Cuatro (4) Años, Once (11) Meses y Veintitrés (23) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.081.08 m/n. (Un Mil Ochenta y Un Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, por el mismo concepto antecitado precedentemente.

Cargos éstos que los derecho—habientes de berán abonar a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que corresponde a los patronales.

"Art. 2° — Aceptar que los causa—habientes abonen a esta Caja mediante amortizaciones

mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, los cargos que se detallan a continuación, formulados por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán: "\$ 1.952.95 m/n. (Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional), por aportes retirados con más sus intereses, y

"\$ 956.91 m/n. (Novecientos Cincuenta y Seis Pesos con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9316/46.

"Art. 3° — Acordar a la señora María Celina Espeche de Villoldo —Libreta Cívica N° 2.539.630 — en concurrencia con sus hijas María Argelia y María Luisa del Carmen Villoldo, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de Tucumán, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos menores del afiliado fallecido, don Luis Manuel Villoldo, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de su presentación, de conformidad a las disposiciones del artículo 85 del citado Decreto—Ley.

"Art. 4°.— FORMULAR cargos al señor Luis Manuel Villoldo y al patronal, por las sumas de \$ 2.654.98 m/n. (Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional) y \$ 2.554.86 m/n. (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo este que los beneficiarios deberán cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 5° — REQUERIR del Instituto de Previsión Social de Tucumán, el ingreso de \$ 433.83 m/n. (Cuatrocientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional) por aportes ingresados con más sus intereses y \$ 956.91 m/n. (Novecientos cincuenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Art. 6° — DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de Octubre del año ppdo., condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3, 4° del mismo".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13081 A.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente N° 791/0/57 (2397/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que el Chófer le la Municipalidad de la ciudad de Salta, don Avelino Campos, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 21, acuerda el beneficio solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales en vigor sobre la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 21 de fecha 22 de Enero del año en curso, emanada

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor AVELINO CAMPOS en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante OCHO (8) AÑOS y SEIS (6) MESES, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.339.41 m/n. (Un Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 7756; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10 o/o) a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — Aceptar que el señor Aveino Campos abone a esta mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 411.36 m/n. (Cuatrocientos Once Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 3º — Acordar al Chófer de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, don Avelino Campos, Mat. Ind. Nº 3.924.141, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 991.39 m/n. (Novecientos Noventa y Un Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 4º — Formular cargos al señor Avelino Campos, y al patronal, por las sumas de \$ 792.28 m/n. (Setecientos Noventa y Dos Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 754.81 m/n. (Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Ochoenta y Un Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 7756; cargo que el interesado deberá amortizar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 5º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 743.04 m/n. (Setecientos Cuarenta y Tres Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 6º — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13082 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente Nº 5773/58.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por el señor Escribano don Juan L. Aranda, con Registro Notarial Nº 4— de la provincia y domicilio en calle Lerma 85 de esta ciudad, a los efectos de que se disponga la adscripción a su registro, del escribano don Néstor Santos Martínez Gil; y atento a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084, y a

lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese al Registro Notarial Nº 4— de esta ciudad, del cual es titular el señor Escribano Público, don Juan L. Aranda, al señor Escribano Público Nacional, don Néstor Santos Martínez Gil, inscripto en la matrícula del Colegio de Escribanos con el Nº 49—(Libro 2, folio 113), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 26— de la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13083 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente Nº 5774/58.

—VISTO el presente expediente, en el que se adjuntan comprobantes impagos al 31 de Diciembre de 1957, en concepto de alquileres del local que ocupa el Boletín Oficial, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., por un total de \$ 9.000 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de Nueve mil pesos m/n. (\$ 9.000 m/n.), para que con cargo de rendir cuenta lo haga a la beneficiaria en la forma y proporción que determina, en concepto de cancelar facturas adjuntas; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B— Inciso VI— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 2— del Presupuesto Ejercicio 1957— Oigen de Pago Anual Nº 23.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13084 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expediente Nº 5814/58.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica de la Provincia, en nota de fs.1, elevada con fecha 19 de Febrero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, desde el día 10 de Febrero del corriente año, como Mecánico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al señor Emilio Juri (M. I. Nº 5.445.274— D. M. 24), con la asignación mensual que fija la ley de Presupuesto en vigencia, para tal cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13085 G.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

—VISTO el decreto Nº 11.661— dictado por

esta Intervención Federal con fecha 6 de Diciembre de 1957;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 11.661 dictado por esta Intervención Federal, con fecha 6 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13086 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente Nº 5756/58.

—VISTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 782— de fecha 12 de Febrero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndase a partir del día 16 del mes en curso, en el Ejercicio de sus funciones al Agente de Policía don Miguel Eradio Marcial, afectado a la Comisaría Seccional Primera, por el término de ocho (8) días, por infracción al Art. 1162— inc. 8º del Reglamento General de Policía, por encontrarse en estado de embriaguez en momentos de hacer entrega del servicio a su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13087 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente Nº 5644/58.

—ATENCIÓN, lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial, en nota Nº 043— de fecha 6 del corriente mes y año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a viaje efectuado por el Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don REYNALDO DELUCIA el día 7 del mes en curso en la comisión de servicio a cumplir en Formosa; debiéndose liquidar dicho viaje por la Habilitación de pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los viáticos correspondientes, y gastos de combustibles y lubricantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13088 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente Nº 5809/58.

—ATENCIÓN, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 882— de fecha 19 de Febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir del día 1º de Marzo próximo al señor ORLANDO ROBUSTIA NO GUAYMAS (C. 1938— M. I. Nº 7.246.935

D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Exequiel Vitaleño.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13089 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente N° 7185/57.

—VISTO el presente expediente iniciado por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., ante la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en el mes de Junio de 1955 y que por sucesivas dilaciones se ha ido demorando hasta la fecha, y

—CONSIDERANDO:

Que indudablemente con el ánimo de subsanar dicha demora, el Interventor de la Municipalidad, autorizó mediante Resolución N° 28, que corre a fs. 22, fechada el 11 de Octubre de 1957, un aumento precario de \$ 0.10 por Kw hora;

Que la referida resolución no fué aprobada por esta Intervención, en razón de que las considerancias aportadas no importaban elementos de Juicio suficientes para justificar el aumento solicitado. Así se dispuso en el decreto N° 11.979, agregado a fojas 24, que con posterioridad y por resolución del Ministerio de Gobierno, pasó el expediente para informes a la Administración General de Aguas de Salta, la cual se expidió a fojas 34, aconsejando un aumento de 0,2681 por Kw;

Que en este aumento que excede al pedido por el interesado a fs. 28, inciden los mayores costos de combustibles y mano de obra que se han producido y además un porcentaje correspondiente a amortización para enjugar un déficit que ha venido acrecentándose por la demora producida en resolver esta autorización. Que es de estricta justicia aumentar las tarifas;

Por ello;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a conceder un aumento de 0,2143 por Kw, a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13090 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente N° 8392/57.

—VISTO el presente expediente por el cual, la Municipalidad de la Caldera, eleva para su aprobación Resolución N° 16— dictada por la misma comuna con fecha 2 de Agosto del año ppdo., y atento a las cláusulas contenidas en la misma y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 6— dictada por la Municipalidad de la Caldera, con fecha 2 de Agosto de 1957, cuyo texto íntegramente a continuación se transcribe:

“LA CALDERA Agosto 2 de 1957. RESOLUCION N° 6. VISTO y estudiada la única propuesta presentada por el señor Francisco Ruiz, y considerando a que la misma, por el precio cotizado y formas de pago solicitadas, como el

lérmino de noventa días para la entrega de la obra, contienen bajo todo punto de vista, es la Intervención Municipal — RESUELVE: Adjudicase al señor FRANCISCO RUIZ, la obra de construcción del camino al cementerio.

“Elevese a consideración del Excmo. Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, publíquese, y archívese. Firma: CE CILIO MUÑOZ Interventor Municipal — AU GUSTO REGIS — Secretario de la Municipalidad de La Caldera. Hay un sello de la Municipalidad”.

Art. 2°.— Déjase establecido, que la Municipalidad en cualquier oportunidad que deba realizar una obra municipal, deberá dar cumplimiento previamente con las exigencias legales, antes de iniciar la obra,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13091 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

—VISTAS estas actuaciones en la cual el Tribunal de Locaciones eleva certificados por enfermedad expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, de don Sergio Arias y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de (10) diez días, a favor del Auxiliar Mayor del Tribunal de Locaciones, don SERGIO ARIAS, de acuerdo al Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57, y a partir del día 13 de Enero del año en curso

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13092 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente N° 5743/58.

—VISTA la nota N° 40—M—12 de fecha 12 de Febrero de 1958, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al señor MANUEL CORDOBA, C. 1892 M. I. N° 3.912.940, como encargado Interino con carácter de ad-honorem, de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de GAOÑA (Dpto. Anta), con anterioridad al día 7 del presente mes, por licencia de la titular señorita Ramona Cena Córdoba.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13093 G.

Orden de Disposición de Fondos N° 101

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente N° 600—58

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte Orden de Disposición de Fondos a favor de Dirección General Inmuebles, por la suma de \$ 200.000.—, para atender el gasto de los crédi-

tos mínimos autorizados por decreto N° 12.773/58;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— (Dieciséis mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago del concepto del rubro “Obras Públicas”, con imputación al Anexo II— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 1— Fondos Nacionales “Actualización de parcelas, relevamiento y revalúo en la Capital, zona rural y subrural de la Provincia” Eercicio Año 1958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
Camila López
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO N° 13094 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad presentadas por personal de Jefatura de Policía, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 29,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo al Art. 14— Ley 622/1957, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

Pablo Liendo, 5 días a partir 25/12/57;
Ramón Erazá, 7 días a partir 20/1/57;
Benjamín R. Capasso, 15 días a partir 20/1/57;
Evaristo Alancay, 10 días a partir 4/1/58;
Néstor Ramón Aguirre, 5 días a partir 29/12/57;
Florentín Caro, 7 días a partir 4/1/57;
Angel Cardozo, 8 días a partir 30/12/57;
Juan Rosario Anavia, 5 días a partir 30/12/57;
José M. Matrel, 5 días a partir 29/12/57;
Miguel Ríos, 7 días a partir 26/1/58;
Juan Miranda, 6 días a partir 7/1/58;
Paulino San Millán, 3 días a partir 5/1/58;
Paulino San Millán, 2 días a partir 8/1/58;
Elido P. Solohaga, 5 días a partir 29/12/57.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13095 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expediente N° 5775/58.

—VISTAS, las presentes actuaciones en las que se adjuntan comprobantes impagos al 31 de Diciembre de 1957 por gastos varios efectuados por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por un importe total de \$ 15.562 63 74. Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 29,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Quince mil quinientos sesenta y dos pesos con 65/100 m/n. (\$ 15.562, 63 m/n.), para que con cargo de rendición efectiva dicha suma directamente a los beneficiarios en la forma y proporción que co-

responda, en cancelación de las facturas ad... juntas; debiéndose imputar esta erogación al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Princi...

Table with 2 columns: Description (Parcial 15, 18, 23, 26) and Amount (\$ 8.421.65, 825.—, 691.—, 5.625.—)

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13096 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expediente Nº 5668/58.

—VISTA, la nota Nº 54—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 8 del corriente mes y año;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el inciso 92 del decreto Nº 12.414 dictado por esta Intervención Federal con fecha 24 de Enero de 1958— dejándose establecido que la confirmación en el cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tercera Categoría de "La Casualidad" corresponde al señor Florencio Fernando García Coto, en lugar del señor Faustino José Rosseto, quien renunció a dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13097 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expediente Nº 5483/58.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para aprobación de esta Intervención Federal, la Resolución Nº 35— dictada por esa Jefatura;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 35— dictada por Jefatura de Policía, con fecha 27 de Enero ppto., cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 35— JEFATURA DE POLICIA — SALTA, 27 de Enero de 1958.

"VISTO: La nota cursada por la Inspección de Zona de Metán en la que solicita la asignación de una partida para gastos de dicha Inspección de Zona, consistentes en útiles de escritorio, de limpieza, franquco, etc., y,

"CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto Nº 9694 de fecha 8 de Agosto de 1957 dictado por la Intervención Federal de la Provincia, se ha reglamentado el RÉGIMEN JURISDICCIONAL ORGANICO Y FUNCIONAL DE LAS INSPECCIONES DE LA ZONA DE LA POLICIA DE SALTA, sin que se haya tenido en cuenta el aspecto pre-enunciado. — Que el otorgamiento de esta partida para gastos es de imprescindible necesidad y su monto está supeditado a la importancia de cada una de ellas, según el índice delictual de las mismas, ya que las Inspecciones de Zona son Unidades que dependen directamente de Subjefatura de Policía y las mismas no pueden estar —por razones de jerarquía— en un nivel inferior a las Dependencias que le están subordinadas, todas las cuales cuentan ya con la correspondiente partida para gastos. — Que at...

to a todas estas consideraciones, EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, RESUELVE: 1º.— Agregar como acápite n) del apartado 1º del Decreto Nº 9694 sobre RE

"GIMEN JURISDICCIONAL, ORGANICO Y FUNCIONAL DE LAS INSPECCIONES DE ZONA DE LA POLICIA DE SALTA, la asg nación de la correspondiente partida para gastos de franquco, útiles de escritorio, de limpieza, etc., que serán liquidadas por Tesorería General de Policía en la forma habitual que se usa para las demás Dependencias policia les, cuyo monto queda establecido en la siguiente forma:

Table with 2 columns: Description (Inspección Zona I Capital Este, II Capital Oeste, III Metán, IV San Martín, V Orán, VI Cafayate, VII Anta, VIII El Carril, IX Los Andes) and Amount (\$ 100.—, 100.—, 300.—, 400.—, 400.—, 100.—, 200.—, 100.—, 100.—)

2º.— División de Suministros proveerá a todas las Inspecciones de Zona de los elementos habituales que provee a las demás Dependencias consistentes en muebles, armamento, impresos uniformes, etc., — 3º.— Librese oficio al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, acompañando copia de la presente Resolución y solicitando su aprobación. 4º.— REGISTRESE, tomen razón Subjefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial, Tesorería General, Suministros, Comunicaciones y fecho, ARCHIVASE. — Firmado: ARTURO C. SIERRA — Comandante Principal (R)— Jefe de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13098 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expediente Nº 9863/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en la cital la Secretaría General de la Intervención Federal gestiona el pago de la factura presentada por el Concesionario de la Confitería y Restaurant "Aeropuerto Salta" por la suma de \$ 200.— moneda nacional, en concepto de luncas servidos en honor del señor Subsecretario de Salud Pública de la Nación Dr. Francisco Juan Elizalde y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 10.941/57, y—

—CONSIDERANDO:

—Que la citada partida a que debe ser imputado el gasto de referencia cuenta con un saldo insuficiente para su atención y de conformidad a lo informado por Contaduría General a fojas 8— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.— m/n.), a favor de la Confitería y Restaurant "Aeropuerto Salta", en concepto de luncas servidos en honor del señor Subsecretario de Salud Pública de la Nación, Dr. Francisco Juan Elizalde y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 10.941/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta que se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13099 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expte. Nº 5810/58.

—VISTA la nota Nº 663 de fecha 14 de Febrero de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el inc. "f" art. 1º del Decreto Nº 12914 de fecha 12 del actual, en el que se dispone el ascenso del señor ALBERTO MARTINEZ, al cargo de Comisario de Segunda del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, dejándose establecido que dicho ascenso lo es desde el día 1º del mes en curso y no como se consigna en el precitado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13100 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expediente Nº 5784/58.

—VISTA la nota Nº 831 de fecha 14 de Febrero de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el inc. c) del art. 1º del Decreto Nº 12.763 de fecha 5 del mes en curso, mediante el cual se dispone ascender al Cabo Primero OSCAR GABRIEL GUTIERREZ a partir del día 1º de Febrero del cte., al cargo de Sargento, en reemplazo de don Manuel Arjona, dejándose establecido que dicho ascenso, es en vacante de presupuesto, y no como se consigna en el mencionado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13101 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958. Expediente Nº 5770/58.

—VISTA la nota de fecha 12 de Febrero del año 1958 elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar cinco (5) días de váticos más el recargo del cincuenta por ciento para la comisión que viajará a la Ciudad de Córdoba a recepcionar el armamento que fuera remitido para su modificación y repartición, integrada por el Inspector Mayor D. JUAN ANTONIO BARATERO, Comisario D. JUAN G. QUIROGA y los Oficiales Inspectores JUAN GARCIA y NESTOR CLETO LUNA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13102 G.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expedientes N°s 5805/58— y 5806/58.

—VISTAS, las notas N°s 860— y 861— cursadas por Jefatura de Policía; con fechas 19 de Febrero del corriente año, y atento lo solicita do en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjense cesantes a partir del día 1° de Marzo próximo, a los siguientes empleados de JEFATURA DE POLICIA:

- 1°) al Sub-Comisario don NESTOR SABINO ROBLES, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con prohibición de ingreso a la Repartición, por infracción al Art. 1162, inc. 6° del Reglamento General de Policía, por abuso de autoridad y su puesto abuso deshonesto;
 - 2°) Al Oficial Inspector Don JOSE RODRIGUEZ, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción a los Arts. 1159, incisos 2° y 11°, 1162, inciso 6° en forma reiterada, 1160, incisos 10° y 12°, del Reglamento General de Policía; en razón de diversas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones;
 - 3°) Al Agente de Policía don León Antonio Padilla, por infracción a los Arts. 1159, inciso 2°, 1160, inc. 5° y 1162, incisos 6° y 7° del Reglamento General de Policía, con motivo de observar una falta absoluta de disciplina, camaradería y compañerismo.
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é-I. Pública

DECRETO N° 13103 A.

SALTA, Febrero 25 de 1958.

Expte. N° 3940/57.

—VISTO el decreto—Ley N° 785, por el que se acuerda a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario— Salta, un préstamo de \$ 2.000.000.—, con destino a la construcción de su sede social; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución recurrente solicita se le liquide la suma de \$ 500.000.—, en calidad de anticipo del préstamo de referencia;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario— Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional), en calidad de anticipo del préstamo de \$ 2.000.000.— acordado por el Gobierno de la Provincia para la construcción de sede social, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo F— Rubro Funcional I— Parcial "Construcción Sede Social Mutual Ferroviaria" del Plan de Obras Públicas— Ejercicio 1958, atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo de Reembolso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMELA LOPEZ
Oficial 1° — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13104—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

—VISTO el decreto N° 12.773 de fecha 6 de febrero del año en curso, por el que se autoriza los créditos mínimo necesarios para la prosecución del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por no haberse aprobado aún el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1958, se hace necesario ampliar ciertas partidas que han resultado insuficientes, como así también otorgar créditos mínimos para otras que no se consideraron;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ampliase el Artículo 1° del decreto N° 12.773 de fecha 6 de febrero del año en curso, incluyendo en el mismo los créditos mínimos que a continuación se detallan para la prosecución del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958:

FONDOS DE ORIGEN NACIONAL

Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial 1 "Refacción Edificios Públicos" \$ 200.000.—

FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL

Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 1—a Comisión Tasaciones. ... " 50.000.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMELA LOPEZ
Oficial 1° — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13105—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. N° 684/58.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000 m/n. en concepto de "Caja Chica" para el Ejercicio Año 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"— Ejercicio Año 1958.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 13106—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. N° 604/58.

—VISTO este expediente en el que la firma Víctor De Nicolás S. R. L., solicita devolución de la suma de \$ 1.416,55 m/n. importe abona

do de más en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.441,95 m/n. (Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a la firma VÍCTOR DE NICÓLO S. R. L. la cantidad de \$ 1.416,55 m/n. (Un mil cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse aquel importe en la siguiente forma y proporción:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958

(Rentas Generales Ordinarios
Rentas Atrasada— Impuestos a las Actividades Lucrativas

Actividades Lucrativas Año 1955 ..	\$ 256,71
Actividades Lucrativas Año 1956 ..	" 1.185,24
	<hr/>
	\$ 1.441,95

Art. 2°.— Por Dirección General de Rentas reténgase la diferencia de \$ 25,40 m/n. (Veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional) según liquidación corriente a fs. 30 vta. que corresponde sea ingresada como aplicación al pago por el año 1954

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13107—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria por seis meses, sin goce de sueldo del Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Leonardo Laconi; y atento a las necesidades del servicio;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase la licencia extraordinaria de que, sin goce de sueldo y por el término de seis (6) meses, a partir del 10 de febrero del año en curso, viene usando el Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Leonardo Armando Laconi, de conformidad al artículo 30 del Decreto—Ley 622 del 21 de agosto de 1957.

Art. 2°.— Designase interinamente Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia a don José Amorelli, L. E. N° 0138456 en reemplazo de don Leonardo Laconi y por el término que dure la licencia extraordinaria con cédida por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 13108—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. N° 610/58.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se autorice la compra directa a la Compañía I. B. M. World Trade Corporation de cintas, fichas y barras para máquinas de contabilidad, de conformidad con el pedido formulado por la sección Compilación Mecánica, corriente a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra encuadrado en el artículo 55— inciso 3º apartado g) del D. Ley Nº 705 de Contabilidad, toda vez que en el contrato referente a esas máquinas, aprobado por Decreto Nº 14.921/55— cláusula 1ª se obliga a la Provincia a adquirir todos los materiales necesarios para el mantenimiento de las mismas;

Que los elementos solicitados resultan imprescindibles a la repartición recurrente para el regular desempeño de la sección mencionada; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Contaduría General para que proceda a adquirir mediante compra directa a la Compañía I. B. M. World Trade Corporation los siguientes elementos para las máquinas de contabilidad de la sección Compilación Mecánica:

36 cintas para máquinas de Contabilidad Modelo 405, color negro fijo (I. B. M.).

60.000 fichas modelo 5.080 color manila, corte izquierdo;

200.000 fichas modelo 5.080 color manila, corte derecho;

10 barras altas;

10 barras bajas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 13109—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. Nº 4229/56.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Joaquín Baltazar Robles solicita con destino a la construcción de la vivienda propia, la adjudicación de la parcela 2 de la manzana 49 B sección B. Circunscripción I catastro Nº 27.497 de esta Ciudad, que fuera anteriormente adjudicada por Dentro Nº 7.802, de fecha 25 de noviembre de 1953 al señor Antonio Paz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el actual adjudicatario hace renuncia a la mencionada fracción, manifestando no tener interés en la misma;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de un empleado de la administración provincial;

Que por consiguiente, y habiendo cumplimentado los requisitos legales, corresponde dar preferencia a su solicitud, de acuerdo con la orden de prelación establecido por el artículo 2º de la Ley mencionada;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Dirección de Arquitectura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia a la parcela 2 de la manzana 49 B sección B Catastro Nº 27.497 de esta Ciudad, que formula a fs. 1 el señor Antonio Paz, adjudicatario de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 7802/53.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Joaquín Baltazar Robles la parcela mencionada en el artículo anterior en una superficie total de 435,38 m2., al precio de \$ 2.223.25 m/n. (Dos mil doscientos veintitres pesos con veinticinco centavos moneda nacional), de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4681/56.

Art. 3º.— Autorízase a la Dirección General de Inmuebles para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba la respectiva boleta de compraventa.

Art. 4º.— Tome intervención la repartición expresada y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13110—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. Nº 686/58.

—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000 m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" de la Dirección General de Archivo para el Ejercicio 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Dirección General de Archivo"— Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13111—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. Nº 688/58.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000 m/n. en concepto de "Caja Chica" para el Ejercicio año 1958; Por ello y atento a lo informado por la mencionada Repartición,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Contaduría General de la Provincia"— Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13112—E.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. Nº 687—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" para el Ejercicio Año 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"—Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 13113—A.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

Expte. Nº 26.751 (2)/58.

VISTO este expediente en el cual se solicita la designación del Sr. Miguel Pachado como Auxiliar 5º del Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Social; y atento a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta. D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor Miguel Pachado —L. E. Nº 6.958.496—, Auxiliar 5º del Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Social, a contar desde el día 1º de febrero en curso, en la vacante existente en el presupuesto en vigor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1227 — EDICTO DE MINAS.

Petición de mensura de la mina de plomo de nominada "Agustín", ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Agustín Labarta en expediente número 62.053—L el día catorce de Mayo de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

"Primera Pertenencia: Tómase como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de las Pulfuras con el río Grande o Santa Cruz y se miden 4.600 metros az. 244° 30' para llegar al punto "a" que es el punto de partida y de aquí se miden 100 metros Az. 290° 30' al punto "b", 300 metros Az. 200° 30' al punto "c", 200 metros Az. 110° 30' al punto "d", 300 metros Az. 20° 30' al punto "e" y 100 metros Az. 290° 30' al punto "a" y cerrar así la superficie de seis hectáreas de esta pertenencia.

Segunda Pertenencia: Partiendo del esquinero "b" de la primera pertenencia se miden 200 metros Az. 290° 30' al punto "f", 300 metros Az. 200° 30' al punto "g", 200 metros Az. 110° 30' al punto "h" y por último 300 metros Az. 20° 30' al punto "f".— Labor Legal: Se encuentra en la segunda pertenencia y se ubica partiendo del esquinero N. E. de la misma marcado con la letra "b" y se miden 100 metros Az. 290° 30' y 150 metros Az. 200° 30' o sea que se encuentra en el centro de esta pertenencia y su ubicación corresponde a la del punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 6 de 1958.— Oficiase a la Dirección General de Rentas conforme lo indica el informe de fs. 29 vta. y publíquese la presente petición de Mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. Mi.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Monda Nacional (mñn. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º, Ley 10273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 18 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20 y 31/3 al 11/4/58.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20 y 31/3 al 11/4/58.

Nº 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente Nº 64.049—S—58 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

Salta, Febrero 27 de 1958.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. nº 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 13 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 5.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para

REAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1207 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1206 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 5.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para

ra cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2396—W.— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2323—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUERMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA; EN EXPEDIENTE N° 2394—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 770 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 2065—F—53 y en 99 hectáreas

aproximadamente al cateo exp. N° 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1°—a Decreto 14.587/46.— Elias, Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTACINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley la zona solicitada se describe en la siguiente forma: “se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUERMES: PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA; EN EXPEDIENTE N° 2428—P.— EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros al Este, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elias, Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace

hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2402 L.— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de diez días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUERMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE

Nº 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor: Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateo exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56., resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1196 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 me-

tros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2405—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo

establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.

EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ. EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V-56, 2327-N-56 y 2329-J-56, resultando por lo tanto, una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Guemes, Anta y La Capital; presentada por el señor Rogelio Araoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier La rrafiaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE Nº 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia—P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az. mg. de 88°35' hasta P. P. 6 punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100°28' 20", 150-metros hasta 1 con 90° 1.400 metros; colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts. respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7; luego se miden 500 metros con 90° hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90° hasta 4; luego 1.000 metros con 90° hasta 9, colocándose se el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90° 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, conlindañte con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12, 21/3/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA.— Licitación Pública Nº 13.— Llámanse a Licitación Pública para la provisión de 72 Cocinas y 72 Calefones a gas envasado, con destino al 4º y 5º grupo de casas del Barrio Ferroviario de esta Ciudad, para el día 11 de Abril del corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si éste resultare feriado.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros de esta Repartición, sita en Lavalle Nº 550/56, Salta, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

Salta, Marzo de 1958.

Ing. HECTOR HERRERO, Jefe Dpto. de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Interinamente a cargo del Despacho.— ROLANDO TAPIA, Secretario General Dirección de Arquitectura de la Provincia.

e) 20/3/58.

Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 91/58

Llámanse a licitación Pública Nº 91/58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Trasmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m.n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta—

y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554.—Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19/3 al 19/4/58

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA

EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria); "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán); "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquies) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgiano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta. JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13/3 al 2/4/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1189 REF: Expte. 706/53.— EMILIO PEREZ s. o. p. 115/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto Nº 4), y con carácter Temporal— Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmareito y Rosario", catastro Nº 4209, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1188 REF. Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2º Sección.

Administración General de Aguas de Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1149 — REF: Expte. 5506/47.— LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS s. r. p. 175/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 y 199,5 l/segundo, a derivar de los Ríos Guasamayo y Pucará (ambas márgenes), por acequias propias con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD; una superficie de 200 y 380 Has. del inmueble "PUCARA" y "CARDONES" catastros Nros. 785 y 784, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En estaje tendrá un turno de 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal del Río Pucará y en forma permanente con el caudal total del Río Guasamayo.

Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas
A. G. A. S.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 11 al 24/3/58.

Nº 1145 — REF: Expte. 9463/48.— CARLOS Y
DOMINGO BOTTERI s. r. p. 117/2.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS Y DOMINGO BOTTERI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 60 Has. del inmuebles "FRACCION DE VINAL POZO" catastro Nº 84, ubicado en el Departamento de Anta, Partido de Pitos.— En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema de medida que disminuya el caudal del citado Río.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas
A. G. A. S.

SALTA,
e) 10 al 21/3/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.
SANTIAGO S. FIORI — Secretario.
e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—
SALTA, 30 de diciembre de 1957.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 18/3 al 8/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.
SALTA, Marzo 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.
SALTA, 13 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.
El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.
Salta, 11 de Marzo de 1958.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No

minación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.
Salta, 10 de Marzo de 1958.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.
SALTA, 20 de Agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:
El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.
Salta, 5 de Marzo de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:
Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.
Secretaría, 24 de febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y

Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.
Salta, Febrero 19 de 1958.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.
SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chichoana, 13 de Febrero de 1958.
El Juez de Paz Propietario de Chichoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.
e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chichoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.
CHICOANA, Febrero de 1958.
Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chichoana.
e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO
El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.
Salta, Diciembre 31 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,
Secretaría, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 5/2 al 20/3/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1187 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ACOPLADO Y BLOCK MOTOR CHEVROLET — SIN BASE
El día 25 de Marzo de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Un acoplado viguero completo, con 2 cubiertas "Pirestone" reforzadas 900 X 20 de 12 telas N.ºs. 869312Z y 886350T y un motor en block tipo guerrero 3/4 marca "Chevrolet", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baño, domiciliado en Pueyrredón 845— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en

juicio: "Ejecutivo — Cayetano Bafo vs. Víctor Caprini, Expte. N° 24.745/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 17 al 21/3/58.

N° 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio: 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J. Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. N° 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

N° 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento N° 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías N° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076. e) 17/3 al 8/4/58.

N° 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de teja y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 35 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pésja, Kaiman o Petrona Kaiman"

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

N° 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL —

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de su avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo N° 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro N° 114. — Títilo: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. N° 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6/3 al 18/4/58.

N° 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo N° 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno. Habilitase la feria de Semana Santa. e) 13/2 al 31/3/58.

N° 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJE CUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos vendé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla, de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

N° 1005 — Por Miguel C. Tártolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, remataré con la

base que en particular se determina: equiva lente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente N° 13017/51. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TÁRTOLOS — Martillero Público.—

e) 6/2 al 21/3/58

CITACIONES A JUICIO

N° 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. N° 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario

e) 5/3 al 14/4/58.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

N° 1215 — CESION DE CUOTAS SOCIALES. A los efectos prescriptos por la ley 11.745 se hace saber que por ante el suscrito escribano se tramita la cesión de cuotas sociales que otorgarán los señores Federico Rodas, Mario Severino Yunnissi y Juan Ignacio Abeleira en su carácter de socios de "Bar y Café Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los señores Juan Antonio Martín y Francisco Gamaliel Rufino Saravia. El señor Rodas transferirá la totalidad de sus acciones, o sea 273 de 100 pesos cada una, y los señores Yunnissi y Abeleira 191 acciones cada uno.— Escribano Julio A. Pérez.— Zuviría esq. Leguizamon.

JULIO A. PEREZ — Esc. Nac. — Salta.

e) 18 al 24/3/58.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 1180 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva Zamora y Guerrero que se dedica a la explotación forestal del obraje "La Mascota" y negocios en madeiras, con domicilio en el mismo obraje en estación Gerónimo Matorras, departamento Orán de esta Provincia, constituida por los señores Blas José Zamora, domiciliado en Montegudo 1465 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Francisco Guerrero, domiciliado en San Martín 1786 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, transfiriendo se el activo y pasivo del negocio a la sociedad colectiva a constituir entre el señor Blas José Zamora y Francisco Etchegoin, domiciliado en Alberdi 190 de la ciudad de Gualaguaychú, Provincia Entre Ríos, sociedad que continuará

con la explotación del mismo obraje y ramos. Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce 19 — Salta.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e) 14 al 20/3/58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1181 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. En cumplimiento a la Ley Nº 11867 se comunicó al comercio y público en general que Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña como propietarios del Bazar Florida S. R. Ltda., venden al señor Gregorio Francisco D'Jallad Ortiz, el negocio instalado en Florida Nº 57 de esta Ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y cuentas a cobrar. — Oposiciones en Córdoba 288.

e) 14 al 20/3/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1226 — SALTA POLO CLUB.— CONVOCA TORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

Se lleva a conocimiento de los señores socios de la entidad que el día 22 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social, se celebrará Asamblea Ordinaria para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la Memoria.
- Consideración del Balance de Tesorería.
- Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva que han cesado en su mandato, y de los cargos que han quedado en acefalía por ausencia de sus titulares, debiendo por tanto elegirse los reemplazantes de los siguientes cargos:
Presidente, por un período de 2 años.
Vice_Presidente por un período de 1 año.

Secretario por un período de 2 años.
Pro_Secretario por un período de 1 año.
Tesorero por un período de 2 años.
Pro-Tesorero por un período de 1 año.
Vocal 1º por un período de 2 años.
" 2º por un período de 1 año.
" 3º por un período de 2 años.
" 4º por un período de 1 año.
" 5º por un período de 2 años.
" 6º por un período de 1 año.

Vocal suplente 1º por un período de 2 años.
" " 2º por un período de 1 año.
" " 3º por un período de 2 años.
" " 4º por un período de 1 año.
Dos Síndicos titulares y un Síndico suplente por un período de 2 años.

e; Modificar parcialmente los Estatutos.
MARTIN MIGUEL LÓPEZ, Presidente.— BEN JAMIN RIVAS SARAVIA, Secretario.

Nº 1225 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Salta, Marzo de 1958.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Socios de la entidad, para el día 31 del actual a horas 19, en su sede, Mitre Nº 17 de esta ciudad, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

GUILLERMO DE LOS RIOS, Presidente.— ANTONIO MARCELO DIAZ, Secretario.

Art. 38. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea cesionará con el número de Socios presentes.

e) 20/3/58.

Nº 1224 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.— ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.—
Salta, Marzo de 1958.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores Socios de la entidad, para el día 31 del actual a horas 16, en su sede, Mitre Nº 17 de esta ciudad, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Autorización para constituir hipoteca en primer término a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el inmueble de propiedad de la Institución ampliando el crédito existente de 350 mil pesos a 400 mil moneda legal, é reemplazo del aval que actualmente grava a los miembros de esta Comisión Directiva.
GUILLERMO DE LOS RIOS, Presidente.— ANTONIO MARCELO DIAZ, Secretario.

Art. 38. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea cesionará con el número de Socios presentes.

e) 20/3/58.

Nº 1220 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL

Llámase a los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1958 a horas 21 en la sede del Club Unión General Güemes.

Se tratará la siguiente orden del día:

- Lectura de la memoria anual;
- Aprobación del Balance de Tesorería;
- Elección de Presidente.

Eduardo Murad
Secretario

Donato E. Vira
Presidente

e) 19 al 26/3/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR